

**Octava Sesión Ordinaria
31 de agosto de 2018**

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veintiséis de julio de dos mil dieciocho; siendo las diecisiete horas con treinta minutos se celebró la Séptima Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El treinta y uno de julio de dos mil dieciocho; siendo las diecisiete horas, se realizó la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, al término de la Séptima Sesión Ordinaria, se realizó la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El quince de agosto de dos mil dieciocho; siendo las quince horas, se realizó la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El veintiuno de agosto de dos mil dieciocho; siendo las quince horas, se realizó la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.



Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

Acuerdo:
IECM-JA094-18



PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:



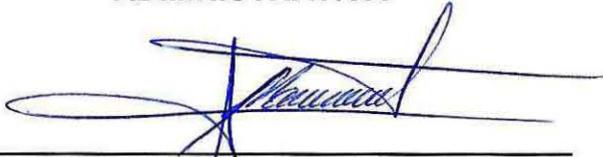
- a) Séptima Sesión Urgente, de fecha 26 de julio de 2018;
- b) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2018;
- c) Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 31 de julio de 2018;
- d) Décima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 15 de agosto de 2018 y
- e) Décima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 21 de agosto de 2018.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

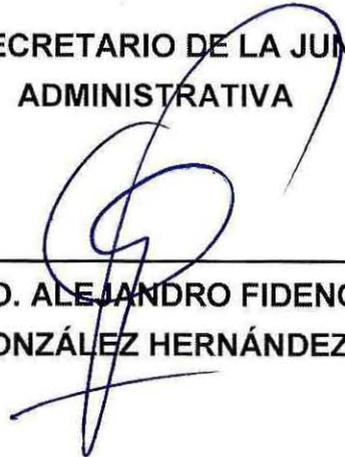
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN URGENTE DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM-JA094-18**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del **veintiséis de julio de dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Séptima Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.

De igual manera comunicó que el licenciado Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, informó que no podría asistir a esta Junta debido a estar atendiendo asuntos institucionales en otra sesión.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Séptima Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por nuevas necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN URGENTE DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM-JA094-18**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos de las y los presentes, desahogándose de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por nuevas necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva, para fortalecer el contenido del mismo.

La **Directora de Organización Electoral y Geoestadística**, en uso de la voz, informó que entregaría observaciones de forma, estrictamente al proyecto de acuerdo.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
IECM-JA080-18**

PRIMERO. Se aprueba la adquisición de servicios por Nuevas Necesidades formulada por la Secretaría Administrativa por la cantidad de \$16,200,000.00 (Dieciséis millones doscientos mil de pesos 00/100 M.N.), en términos de lo establecido en el considerando 8 y conforme a los criterios que de manera adjunta acompañan al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiséis de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN URGENTE DE 2018**
Aprobada por Acuerdo IECM-JA094-18

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **treinta y uno de julio dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera comunicó que mediante oficio IECM/DEAP/1709/18 la licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que no podrían asistir a esta Junta debido a estar atendiendo compromisos institucionales previamente adquiridos.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta -Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Séptima Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18

1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.
 - a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2018 y
 - b) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de julio de 2018.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar doce encargadurías de despacho de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que ocupan una plaza como Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento adscrita a Órganos Desconcentrados.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de cuatro plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que el C. Rubén Rosey González cumple con el perfil y la experiencia para ser designado como encargado de despacho de la plaza de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento adscrito a la Dirección Distrital 10.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la plaza de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización será cubierta mediante el

6



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18

Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las actualizaciones al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos y al Procedimiento de Soporte Técnico.

7. Presentación de los siguientes informes:
 - a) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2018;
 - b) Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2018;
 - c) Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al segundo trimestre de 2018;
 - d) Informe de evaluación de factores internos y externos, correspondiente al primer semestre de 2018;
 - e) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de mayo de 2018;
 - f) Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2018;
 - g) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de junio de 2018; e
 - h) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2018.



8. Asuntos Generales.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Orden del Día, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en el sentido de organizar los informes en orden cronológico; es decir, que el Primer Informe que se presente sea el de operaciones de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril de 2018; y de ahí en adelante seguiría todo como se presentó, quedando como sigue

7. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2018;
- b) Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2018;
- c) Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al segundo trimestre de 2018;
- d) Informe de evaluación de factores internos y externos, correspondiente al primer semestre de 2018;
- e) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de mayo de 2018;
- f) Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2018;
- g) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

al mes de junio de 2018; y

- h) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2018.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2018; y
b) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 4 de julio de 2018.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma a las dos minutas por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA081-18**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2018;
b) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de julio de 2018;

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la

9



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba prorrogar doce encargadurías de despacho de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que ocupan una plaza como Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento adscrita a Órganos Desconcentrados.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA082-18**

PRIMERO. *Se aprueban la prórroga de la designación como encargados de despacho del cargo de Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento, por el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018, de las y los funcionarios que se señalan a continuación:*

Funcionario/a	Dirección Distrital
Pedro Casañas León	2
Franklin Emilio Hernández Barrero	3
Rogelio Martínez Miranda	7
Paula Arianna García Calles	8
Gerardo Miranda Rivera	9
Paz Maribel Fragoso Cerda	15
Rubicela Castellanos Ramos	17
Esmirna Rodríguez Vicente	18
Miguel Ángel Gutiérrez Pérez	20



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

Francisco Adrián Alderete García	24
María de Lourdes Arias Alba	26
Aida del Pilar Cabrera López	33

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las prórrogas de encargadurías de despacho autorizadas.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de cuatro plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, así como a los dictámenes por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

**Acuerdo
IECM - JA083-18**

PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de las plazas siguientes, a partir del primero de agosto de 2018, al treinta y uno de enero de 2019, de conformidad con los anexos, los cuales forman parte integral del presente acuerdo:

Plaza
<i>Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</i>
<i>Proyectista adscrita a la Jefatura de Departamento de Resolución y Dictaminación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</i>
<i>Jefa de Departamento de Seguimiento de Auditorías y Procedimientos Administrativos adscrita a la Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación de la Contraloría Interna.</i>
<i>Subdirector de Investigación de Presuntas Responsabilidades adscrito a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Contraloría Interna.</i>

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el dictamen en el que se determina que el ciudadano, Rubén Rosey González cumple con el perfil y la experiencia para ser designado como encargado del despacho de la plaza de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento adscrito a la Dirección Distrital 10.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al dictamen por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA084-18**

PRIMERO. *Se aprueba el Dictamen por el que se determina que el C. Rubén Rosey González cumple con el perfil y la experiencia para su designación como encargado de despacho de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento adscrito a la Dirección Distrital 10, referido en el considerando 8 y que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la plaza de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Acciones Políticas y Asesoría de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización será cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

Al no existir consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM - JA085-18

PRIMERO. *Se determina que la plaza de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización es susceptible de ser cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza referida en el punto que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las actualizaciones al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos y al Procedimiento de Soporte Técnico.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Procedimiento de Soporte Técnico por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA086-18**

PRIMERO. *Se aprueban las actualizaciones al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos y al Procedimiento de Soporte Técnico, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, así mismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Presentación de los siguientes informes:

- a) **Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2018;**
- b) **Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2018;**
- c) **Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al segundo trimestre de 2018;**
- d) **Informe de evaluación de factores internos y externos, correspondiente al primer semestre de 2018;**
- e) **Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de mayo de 2018;**
- f) **Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2018;**
- g) **Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de junio de 2018; e**
- h) **Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2018.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística a los informes identificados con los incisos b) y c).

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos b), c), d) y f) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sean presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF043-18	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2018
IECM-JAINF044-18	Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2018
IECM-JAINF045-18	Informe de evaluación de cumplimiento y resultados, correspondiente al segundo trimestre de 2018
IECM-JAINF046-18	Informe de evaluación de factores internos y externos, correspondiente al primer semestre de 2018
IECM-JAINF047-18	Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de mayo de 2018
IECM-JAINF048-18	Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2018
IECM-JAINF049-18	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de junio de 2018
IECM-JAINF050-18	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2018



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM –JA094-18

8. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

En la Ciudad de México, al término de la Séptima Sesión Ordinaria del **treinta y uno de julio de dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera comunicó que mediante oficio IECM/DEAP/1709/2018, la licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que no podría asistir a esta Junta debido a actividades institucionales previamente adquiridos.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de las plazas de Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos; y de Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I, adscritas a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las actualizaciones al Procedimiento para la impresión de los Materiales Electorales, al Procedimiento para el Almacenamiento de Equipo de Votación, así como al Procedimiento para la distribución y recuperación de Equipo de Votación.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de las plazas de Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos; y de Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I, adscritas a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

**Acuerdo
IECM-JA087-18**

PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de las plazas siguientes, a partir del primero de agosto de 2018, al treinta y uno de enero de 2019, de conformidad con los anexos, los cuales forman parte integral del presente acuerdo:

- Jefatura de Departamento de Seguimiento de Acuerdos adscrito a la Dirección de Logística y Documentación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
- Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I, adscrito a la Dirección de Enlace Operativo de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** en uso de la palabra, solicitó que ojalá en el futuro se pueda tener el Manual con oportunidad, sabiendo que las sesiones extraordinarias se convocan con veinticuatro horas, pero éste es un documento muy importante para la planeación del año próximo y sería importante tenerlo con mayor tiempo para poder revisarlo puntualmente, propuso que se pueda revisar el lenguaje de inclusión y de género, dado que en algunas partes sí se aplicó y en otras no, y que se revisen varios apartados porque en algunos casos debería decir Instituto Electoral Ciudad de México en lugar de Instituto Electoral del Distrito Federal.

Mencionó que en la página 42, fracción VII para elaboración de un Mapa de riesgos hay diversas metodologías, y no se especifica cuál de ellas se tendría que utilizar, por lo que solicitó al Presidente de la Junta le autorizara entregar una propuesta que fue utilizada por la Contraloría General del Estado de Veracruz, que es una aplicación de modelo de Mapa de riesgos muy sencilla en donde se especifica la actividad institucional, el riesgo que ésta conlleva, el impacto, la probabilidad de incidencia, el responsable o responsables del área y las medidas de prevención que se podrían implementar, para que, si es posible se pueda incluir en el Manual de Planeación.

De igual forma, sugirió que en la página 44, numeral 19, se dice que las páginas llevarán una cornisa con el nombre del Anteproyecto del Programa insertado como: encabezado, con fuente Arial 9, puntos de cursiva, mayúsculas al 80 por ciento y se ajustarán a lo establecido en el Manual de Calidad del Sistema de Gestión Electoral, sin embargo, sugirió especificar los aspectos del Manual de Calidad que, en su caso, deberán considerarse en la elaboración de este Anteproyecto de Programa, ya que no es claro, respecto de cuáles son estos aspectos que deberán tomarse en cuenta.

En la página 50, numeral 40, se establece que la Secretaría pondrá a disposición de las unidades responsables el catálogo de precios unitarios a través de los módulos correspondientes, aquí propuso que sea a través de oficio, y sugirió que sea a través de correo electrónico, a fin de agilizar el trámite que esto conlleva.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

En la página 166 anexo 11, se establece la solicitud a la Secretaría Administrativa de la incorporación de una nueva unidad de medida, solicitó también si se puede realizar a través de correo electrónico y que se tomen como base los requerimientos que ya se han hecho para otros procesos electorales, porque siempre nos enfrentamos a que venimos de una nueva presupuestación y volvemos a requerir lo mismo que ya estaba previsto para el ejercicio anterior.

El **Presidente de la Junta** consultó si había alguna otra consideración respecto al Proyecto de Acuerdo o bien a las propuestas de adición que se formularon.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Manual de Planeación por parte de la Secretaría Ejecutiva.

El **Presidente de la Junta** comentó que le parecía que las propuestas que se habían establecido en la mesa, generaban una mayor perfección del documento. El tema del lenguaje de género le pareció que era una disposición normativa que debía ser cumplida por las diversas documentales que sean emitidas en razón de la función de cada una y cada uno, y en razón de ello, en ese documento deberá hacerse una revisión puntual.

De igual manera, comentó que en la parte relacionada con la denominación de la Institución, hay algunos aspectos que están vinculados a acuerdos que se tomaron y desde el momento que se acordaron, se tomaron esas decisiones, comentó que habría que precisar el documento en esos textos, y hacer la revisión puntual de la nomenclatura que se está utilizando.

Respecto al programa y al mapeo de riesgo, dijo que esto ya deja con mayor claridad tanto su elaboración como la forma en cómo pudiéramos aterrizarlo, y en razón de ello, le pareció conveniente su incorporación en la parte correspondiente del documento que se tenía a la vista, y desde luego, en el análisis.

Por lo que hace a la utilización de correo electrónico y no oficio, comentó que resulta conveniente, y desde luego sí, documentarlo en términos de que el correo que emite deberá tener el acuse de recibo correspondiente para evitar las circunstancias de que se vaya a quedar alguna solicitud sin atención.

Y en cuanto a las nuevas unidades de medida, es fundamental que se vayan agregando los catálogos, siempre deben de actualizarse y evitaríamos con ello



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

la circunstancia de que año con año estemos de nueva cuenta tomando lo que de alguna forma ya había sido solicitado.

Con estas recomendaciones y una puntual revisión de cada una de las consideraciones hechas, le solicitó al Secretario tomara la votación correspondiente.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA088-18**

PRIMERO. *Se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo, el cual deberán aplicar.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las actualizaciones al Procedimiento para la impresión de los Materiales Electorales, al Procedimiento para



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

**el Almacenamiento de Equipo de Votación, así como al
Procedimiento para la distribución y recuperación de Equipo
de Votación.**

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística**, en uso de la palabra hizo una precisión, en el 2017 al 30 de agosto se habían aprobado por la Junta Administrativa los tres procedimientos, pero el procedimiento para Almacenamiento de Equipo de Votación se denominaba en esa fecha Almacenamiento de Materiales Electorales, esto solo para que los integrantes de la Junta tuvieran claro que había una denominación distinta.

Y el de equipo Recuperación de Equipo de Votación se denominaba Recuperación de Materiales Electorales.

Lo comentó solamente para dejarlo dentro del Proyecto de Acuerdo, si se le permitía proponer un considerando en donde se haga referencia en los nombres anteriores de estos dos procedimientos.

El Presidente de la Junta, comentó que en el capítulo de antecedentes pudiera ser importante la fecha de la aprobación de las denominaciones anteriores, y en las consideraciones la razón por la cual se modifica su denominación.

Comentó que también en los procedimientos como tales se agregaría esa modificación, dado que se aprobaron con una denominación distinta para hacer los acordes a los términos de la Norma ISO.

El Presidente de la Junta, mencionó que habría que precisarlo a efecto de que no se esté generando en apariencia una nueva disposición, sino una actualización que, incluirá el nombre o denominación del mismo.

Al no más haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA089-18**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los Procedimiento siguientes, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte del presente Acuerdo:*

- a) *Procedimiento para la impresión de los Materiales Electorales:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

- b) *Procedimiento para el Almacenamiento de Equipo de Votación; y*
- c) *Procedimiento para la distribución y recuperación de Equipo de Votación.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del quince de agosto de dos mil dieciocho, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Décima Sexta Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de las**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

plazas de Jefe de Departamento de Derechos Humanos y Género, de la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos y de Jefe de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de doce plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de hacer un ajuste en la redacción del primer punto del Orden del Día, con la intención de establecer que plazas están adscritas a las áreas del Instituto para quedar como sigue:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de las plazas de Jefe de Departamento de Derechos Humanos y Género y de Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades Administrativas adscritas a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México respectivamente.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

El **Secretario de la Junta** comentó que esa modificación fue entregada de manera impresa a cada uno de los integrantes de la Junta.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de las plazas de Jefe de Departamento de Derechos Humanos y Género y de Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades Administrativas adscritas a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México respectivamente.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA090-18**

PRIMERO. *Se aprueban los Dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de las plazas siguientes, a partir del 16 de agosto de 2018 al 15 de febrero de 2019, de conformidad con los anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:*

- *Jefatura de Departamento de Derechos Humanos y Género adscrita a la Subdirección de Implementación de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos; y*
- *Jefatura de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades Administrativas adscrita a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Contraloría Interna.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de agosto de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de doce plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el mecanismo de examen de ingreso conforme al procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

**Acuerdo
IECM - JA091-18**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva de doce plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con lo previsto en los considerandos 22 y 23 del presente Acuerdo y de los Informes que como anexos forman parte integral del mismo:

No.	Funcionaria/o	Cargo/Adscripción
1	María Teresa de Jesús Bibiano Anzo	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III de la DEPCyC
2	Jorge Antonio Molina López	Subdirector de Atención a Impugnaciones de la UTAJ
3	Andrés Alberto Vergara Andrade	Jefe de Departamento de Análisis, Integración y Seguimiento de Expedientes de la UTAJ
4	Oscar Salvador Villegas Ramírez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica de la UTAJ
5	Gabriela Montelongo Reyes	Subdirectora de Vinculación con Organismos Externos de la UTVOE
6	Gustavo Nieto Idiaques	Jefe de Departamento de Vinculación con Organismos Externos de la UTVOE
7	Alberto Márquez Solís	Subdirector de Reclutamiento y Selección de la UTCFD
8	Víctor Manuel Sánchez Miranda	Subdirector de Capacitación y Evaluación del Desempeño de a la UTCFD
9	María Adriana Rosas Hernández	Jefa de Departamento de Gestión y Seguimiento de la UTCFD
10	Gerardo Martín Ortiz Ramírez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Control y Registro de a la UTCFD
11	Olimpo Edgar Liprandi González	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Ingreso de la UTCFD
12	Pedro González Rodríguez	Auxiliar de Servicios de la Secretaría Administrativa

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a los funcionarios referidos en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de agosto de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no más haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA092-18**

PRIMERO. *Se determina que las plazas siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017:*

- *Jefa de Departamento Consultivo, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;*
- *Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Quejas de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;*
- *Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral Consultivo de la Secretaría Ejecutiva;*
y
- *Subdirector de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA094-18**

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el punto que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de agosto de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM-JA094-18**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del **veintiuno de agosto de dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la creación del Procedimiento para llevar a cabo la Supervisión del Servicio de Vigilancia; y se aprueban las actualizaciones al Procedimiento para celebrar Licitaciones Públicas, al Procedimiento para celebrar Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores al Procedimiento para celebrar



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM-JA094-18**

Adjudicaciones Directa, así como el Procedimiento para realizar el Registro Contable de Egresos.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de hacer un ajuste de forma en la redacción del Punto Único, quedando de la siguiente forma:

Único. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban la creación del Procedimiento para llevar a cabo la supervisión del servicio de vigilancia; y las actualizaciones a los Procedimientos para celebrar Licitaciones Públicas, para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para celebrar adjudicaciones directas, así como para realizar el registro contable de egresos.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos de las y los presentes, desahogándose de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban la creación del Procedimiento para llevar a cabo la supervisión del servicio de vigilancia; y las actualizaciones a los Procedimientos para celebrar Licitaciones Públicas, para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para celebrar adjudicaciones directas, así como para realizar el registro contable de egresos.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y a diversos procedimientos por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como de la oficina de la Consejera Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM-JA094-18**

**Acuerdo
IECM-JA093-18**

PRIMERO. Se aprueba la creación del Procedimiento para llevar a cabo la supervisión del servicio de vigilancia de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la actualización de los Procedimientos siguientes, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo:

- a) Procedimiento para celebrar Licitaciones Públicas;
- b) Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores;
- c) Procedimiento para celebrar adjudicaciones directas; y
- d) Procedimiento para realizar el registro contable de egresos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero y segundo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, así mismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM-JA094-18**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con siete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO